

13 MAYO 2013

A LA MESA DE LA CÁMARA

BOFRA N°

4324

Hora:

10:15

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, sobre Cirugía Cardíaca (PNL-0203).

Enmienda de modificación y adición

Se propone añadir algunos términos, como el de Unidad Clínico Funcional en los apartados 1 y 2 de la PNL, así como añadir un tercer punto, quedando el texto de la siguiente forma:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promover los consensos necesarios entre los profesionales para el desarrollo de una Unidad Clínico Funcional en la Isla de Gran Canaria para la atención de los procesos de Cirugía Cardíaca, basados en la evidencia científica y la experiencia evaluada de otras Comunidades Autónomas, que abarque la asistencia de la Cardiopatía Congénita de niños y adultos y la Cardiopatía adquirida, así como cualquier otra forma organizativa, que con criterios objetivos permitan avanzar en la mejora de la eficiencia y la calidad de la asistencia prestada, con autonomía de gestión y criterios de evaluación y control.
2. Que esta nueva organización continúe siendo de referencia Autonómica en Cardiopatías Congénitas de niños y adultos y de referencia Provincial para Cardiopatías Adquiridas.
3. Continuar impulsando y contribuyendo a la cooperación con países de nuestro entorno africano en lo que se refiere a la atención de la Cirugía Cardíaca en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

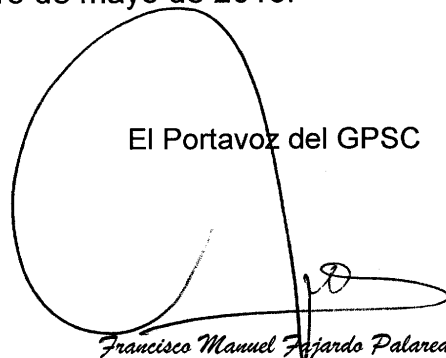
En el Parlamento de Canarias, a 13 de mayo de 2013.

El Portavoz del GPNC



José Miquel Barragán Cabrera

El Portavoz del GPSC



Francisco Manuel Fajardo Palarea